

Madrid, 8 de enero de 2026

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES, S.A. (la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, que representan el 99,90% del capital social, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Nombrar por el período de tres años, correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, como auditor de las cuentas consolidadas de esta Sociedad, para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas a los que se refiere el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a la siguiente firma auditora: AUDALIA AUDITORES, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 91, 5<sup>a</sup> planta, con N.I.F. B-78.048.097, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 27.059, Folio 191, Hoja M-279.938 de la Sección 8<sup>a</sup> del Libro de Sociedades. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0200.

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración la negociación de los honorarios del auditor y demás condiciones de su contrato, y recabar la aceptación del mismo.

**SEGUNDO.-** Con el objetivo de cumplir con lo previsto en la Circular 1/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, y a fin de que la Sociedad dote al Proveedor de Liquidez, con efectivo y acciones de la propia Sociedad, para que pueda realizar su operativa, se acuerda:

1.- La adquisición por la Sociedad de sus propias acciones en virtud del art.146 de la Ley de Sociedades de Capital, con las siguientes condiciones:

- Modalidad de la adquisición: por el Proveedor de Liquidez en BME Growth.
- Número máximo de acciones a adquirir: 4.500 acciones.

- Contravalor mínimo y máximo: en las condiciones que determine el Proveedor de Liquidez en cada momento.
- Duración de la autorización: cinco (5) años.

La adquisición no produce el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

El valor nominal de las acciones a adquirir no supera el 10% del capital suscrito, de conformidad con el art.509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo tomará vigencia en la fecha 28 de junio de 2026, con motivo del vencimiento del plazo del acuerdo de autocartera adoptado en la Junta General de fecha 28 de junio de 2021. Para el caso de que en esa fecha de 28 de junio de 2026 existan acciones en autocartera por ejecución del acuerdo de fecha 28 de junio de 2021, las mismas quedarán comprendidas dentro de este nuevo acuerdo que hoy se adopta, con respeto de los límites establecidos.

**TERCERO.-** Delegación de facultades. Facultar al Consejero Delegado D. TOMAS OLIVO LOPEZ y a D. GINES ROS OLIVO, para que, indistintamente cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

- 1.- Ejecutar los presentes acuerdos.
- 2.- Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para implementar y ejecutar los acuerdos adoptados, incluyendo escrituras de aclaración, rectificación, y cualesquiera otras que sean necesarias;
- 3.- Llevar a cabo cuantos actos o gestiones ante registros y organismos públicos o privados sean convenientes o necesarios según la Ley, para ejecutar, inscribir o comunicar estos acuerdos o sus consecuencias.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Atentamente,

**General de Galerías Comerciales, S.A.**  
D. Tomás Olivo López  
Presidente del Consejo de Administración